DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PARAGUAY BICENTENARIO

INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS						Nº 124/2010
FECHA	03/11/2010					
INSTITUCIÓN	**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**					
AUTORIDAD FIRMANTE	S.E. Pedro Efrain Alegre Sasiain					
Expediente Nº	14552/10					
CONTRATO	359/2009					
FECHA CONTRATO	28/12/2009					
PROCEDIMIENTO	Licitación Pública Internacional Nº 78/2009					
OBJETO	**Construcción de Puentes de Hormigon Armado en varios departamentos de la Región Oriental.**					
CONTRATISTA	**MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN**					
REPRESENTANTE	**Ing. Miguel Angel Chaves Hausman**					
RUC Nº	462985-0					
MONTO CONTRATADO	**Gs. 1.335.633.552-**					
ID LLAMADO Nº	151061/09					
C.C. N°						
ORIGEN	DJ	DNC	AP	OF	SE	O
				x		

* **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **AP**: Artículos Periodísticos, **OF:** De oficio, **SE**: Solicitud externa, **O**: Otras

1. ANTECEDENTES

1 .1. En virtud de las facultades establecidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Ley Nº 3439/07, artículo 3º inciso c), de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscriptos por los organismos, las entidades y las municipalidades sujetos al sistema de contrataciones del sector público, se ha llevado a cabo la verificación del Contrato Nº 359/2009 suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas y la firma MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN en el marco de la Licitación Pública Internacional para la: **"Construcción de Puentes de Hº Aº en varios departamentos de la Región Oriental"**.

1.2. La decisión mencionada en el punto anterior, ha sido comunicada a través de la Nota DNCP/DVC Nº 18377/2010 de fecha 20/09/2010, por el cual se solicitó

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección de Verificación Contractual

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

al Ministerio de Obras Públicas todas las documentaciones inherentes a dicho contrato.

1.3. En fecha **06/10/10** por expediente 14552/10, es recibida la nota N° 5228/10 de la U.O.C. del M.O.P.C., remitiendo adjunto la documentación inherente al mencionado contrato.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en los expedientes administrativos recibidos de la U.O.C. del M.O.P.C.

Igualmente, ha efectuado la verificación *in situ*, en fecha 21/09/10, para la constatación de la ejecución del contrato *supra* mencionado, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas (EE.TT.) y el contrato mismo, verificables a simple vista.

3. COMENTARIOS:

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, así como de la verificación *in situ* efectuada, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Introducción

El contrato objeto de verificación fue suscrito el 28/12/09, entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, y la empresa MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN, por la suma de Gs. 1.335.633.552. Es resultado del llamado por Licitación Pública Internacional N° 78/2009, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para la **"Construcción de puentes de H° A° en varios departamentos de la Región Oriental"**, del cual resultó adjudicada esta empresa.

Su vigencia, conforme a las propias cláusulas contractuales, se inicia desde la orden de inicio de la obra, como puede observarse en el PByC en su punto **1.1** de las Condiciones Especiales del Contrato:

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

CGC 1.1 (r)	El Plazo Previsto para la Terminación de la totalidad de las Obras es: Paquete __: *(indicar, según el Paquete adjudicado)* *El plazo se inicia a partir de la Orden de Inicio*

Del análisis de los documentos contenidos en el expediente que fuera entregado por el actual titular de la Unidad Operativa de Contratación y según las notas enviadas, se desprende cuanto sigue:

3.2. Plazo de ejecución.

Los trabajos se dividen en **paquetes**, los cuales cada uno tiene un contratista encargado de realizar las obras en cada sitio, por lo que en este caso, se analizó el siguiente sitio:

PAQUETE Nº 3						
5	Ao Curuguaty-y	Canindeyú	Curuguaty	Curuguaty - Villa Ygatimi	45	9

Por lo que el plazo de entrega sería el siguiente:

El plazo de entrega es de:

Paquetes Nº 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 11: 8 (ocho) meses.

Por lo que para el **paquete Nº 3**, el plazo de entrega de la obra es de **8 (ocho) meses.**

El cronograma presentado también se encuentra dividido en **8 (ocho)** meses, asi que coinciden todos los datos contenidos en el presente expediente.

Tomando como partida el **05/03/10**, fecha establecida como Inicio de Obra, y sumándole los **8 (ocho) meses** de plazo de entrega, se debería finalizar la obra el **05/11/10**, por lo tanto sigue en plazo de ejecución la obra.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3.3. Garantías

En fecha **06/01/10,** es constituida la Póliza Nº 01.1503.01334 de EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. por **Gs. 133.563.355.-** en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondientes al **10%** del monto total del contrato. De igual manera, cabe mencionar que la vigencia de esta póliza se extiende desde el **28/12/09** –fecha de la firma del contrato- al **28/12/10.** El porcentaje de la Garantía se encuentra establecido en el PByC dentro de sus Condiciones Especiales del Contrato:

CGC 52.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato será: (a) Garantía Bancaria: *10% (diez por ciento) del monto del Contrato.* (b) Póliza de Seguros por el *10% (diez por ciento) del monto del Contrato emitida por una Compañía de seguros, autorizada a operar y emitir póliza de seguro de caución en la República del Paraguay y que cuente con un margen de solvencia con un*

El monto estipulado como Garantía de Cumplimiento de contrato coincide con el porcentaje establecido en el PByC.

En cuanto a la Garantía de Anticipo, en fecha **06/01/10,** es constituida la Póliza Nº 01.1506.01005 de EL COMERCIO PRAGUAYO S.A. por **Gs. 267.126.710.-** en concepto de Garantía de Anticipo, correspondientes al **20%** del monto total del contrato. De igual manera, cabe mencionar que la vigencia de esta póliza se extiende desde el **22/01/10** al **21/07/10.** El porcentaje de la Garantía se encuentra establecido en el PByC dentro de sus Condiciones Especiales del Contrato:

CGC 51.1	El pago por anticipo podrá ser de un máximo del: *20% (veinte por ciento) del monto del Contrato, contra la presentación de una garantía. El Contratista podrá solicitar el Anticipo una vez suscrito y protocolizado el Contrato dentro de un plazo de 15 (quince) días de la firma del mismo.* *La Garantía deberá ser por el 100 % del monto anticipado y por plazo igual al de la ejecución de la obra, que afiance la operación a plena*

El plazo de esta garantía debería ser igual al de la ejecución de la obra, pero la vigencia de la póliza es solamente hasta el **21/07/10**, difiriendo con lo que dicta el PByC. En consecuencia a esto, el **08/07/10** la contratista emitió una **Prórroga de vigencia** de la Garantía de Anticipo, por el mismo monto de **Gs. 267.126.710,** pero con una vigencia que va desde el **22/07/10** al **22/01/11**.

Por consiguiente, los montos de las garantías junto con los porcentajes establecidos en el PByC, coinciden satisfactoriamente.

3.4. Modificaciones en la planilla de oferta.

De acuerdo al Informe N° 3 del M.O.P.C. de fecha **15/09/10** correspondiente al mes de Agosto, las actividades del Consorcio con la contratista fueron las siguientes:

- El **29/06/10**, la contratista remite la planilla de oferta modificada por cambio de proyecto.
- El **26/08/10**, se realizó un hincado de prueba para saber la resistencia del pilote, pero este no fue satisfactorio.
- El **01/09/10**, en los planos del Diseño Estructural presentados por la contratista no se especifica la resistencia de los pilotes. Se sugiere que la resistencia de los pilotes
- El **06/09/10**, se realizó un segundo hincado obteniendo un resultado positivo con respecto a la resistencia.
- El **09/09/10**, la empresa MIGUEL ANGEL CHAVES remite al Consorcio Oriental la planilla de oferta (ajustada al proyecto presentado para su aprobación) del puente. El monto de dicha planilla ascendió a la suma de **Gs. 1.470.145.243**
- El **13/09/10**, se aprobó la prosecución de trabajos de fundación.
- El **13/09/10**, se realizó la presentación de cronograma de avance actualizado.

Por lo tanto, fue presentada una nueva propuesta de proyecto debido a los inconvenientes presentados con respecto a la resistencia de los pilotes, y en base al nuevo proyecto, se produjo un aumento de algunos ítems en la planilla de oferta, aumentando de esta manera también el monto de la oferta, que inicialmente era de **Gs. 1.335.633.552** al monto de **Gs. 1.470.145.243**, tal como puede observarse en el documento remitido por la empresa MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMAN al CONSORCIO ORIENTAL, entidad encargada de brindar apoyo técnico a la Supervisión del MOPC:

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Planilla de Oferta (AJUSTADA AL PROYECTO PRESENTADO PARA SU APROVACION)

PAQUETE Nº 3. PUENTE Nº 5: Ao Curuguaty-y. TRAMO: Curuguaty - Villa Ygatimi L= 45 m A= 9 m

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRACTUAL	CANTIDAD MODIFICADA	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL Gs.	PRECIO TOTAL MODIFICADO
1	Movilización	gl	1,00	1,00	72.495.000	72.495.000	72.495.000
2	Sondeos	gl	1,00	1,00	2.685.000	2.685.000	2.685.000
3	Diseño Estructural	gl	1,00	1,00	11.205.579	11.205.579	11.205.579
4	Estudios Hidrológicos e Hidráulicos	gl	1,00	1,00	11.205.579	11.205.579	11.205.579
	EXCAVACIÓN						-
5	Excavación de Suelo	m3	115,92	865,92	24.487	2.838.556	21.203.956
	INFRAESTRUCTURA						-
6	Cabezales de Estribos	m3	12,48	17,14	2.036.825	25.419.580	34.911.187
7	Cabezal de Pilotes	m3	20,00	20,00	2.068.270	41.365.401	41.365.401
8	Vigas Riostra VR1	m3	4,36	2,55	2.225.494	9.703.152	5.675.009
9	Vigas Riostra VR2	m3	3,00		2.194.049	6.582.147	-
10	Losa de Fundac. de Hº Aº	m3	10,55	12,71	1.867.024	19.697.103	23.729.874
11	Muro de Fundac. de Hº Aº	m3	9,53	-	1.935.967	18.449.763	-
12	Fundac. de P.B.C.	m3	43,05	-	553.437	23.825.443	-
13	Pilotes Hincados	m	864,00	552,00	284.001	245.377.048	156.768.670
	MESOESTRUCTURA						-
14	Vigas de Apoyo VA1	m3	5,70	21,08	2.027.935	13.587.162	42.738.723
15	Vigas de Apoyo VA2	m3	11,86	14,98	2.027.935	24.051.305	30.378.461
16	Mensulas de Hº Aº	m3	2,23	-	1.493.375	3.330.225	-
17	Contrafuertes de Hº Aº	m3	6,24	-	2.329.804	14.537.976	-
18	Pilares de Hº Aº	m3	5,73	8,04	2.562.495	14.683.094	20.602.457
19	Muros de P.B.C	m3	55,71	58,08	553.437	52.969.412	32.143.595
	SUPERESTRUCTURA						-
20	Baranda de Hº Aº	m	90,00	108,00	144.216	12.979.425	15.575.311
21	Guardarruedas	m	90,00	100,00	177.416	15.967.453	17.741.615
22	Losa de Hº Aº	m3	85,39	90,00	1.934.481	165.185.331	174.103.289
23	Vigas Longitudinales VL	m3	68,85	74,25	3.775.788	259.962.648	280.352.092
24	Vigas Transversales VT1	m3	5,20	5,76	2.486.553	15.416.627	14.322.544
25	Vigas Transversales VT2	m3	2,48	3,60	2.486.553	6.166.651	8.951.590
26	Apoyos de Neopreno	un	24,00	24,00	1.203.243	28.877.830	28.877.830
	DEFENSA						-
27	Pantallas de Hº Aº	m3	3,99	2,02	2.112.293	8.428.048	4.266.831
28	Losa de Aproximación	m3	13,39	16,60	1.628.044	21.799.512	27.025.533
29	Muros de P.B.C.	m3	7,44	-	475.098	3.534.731	-
	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS						-
30	Terraplén de Cabeceras	m3	1.500,00	2.500,00	36.832	55.247.964	92.079.939
31	Empastado de Taludes	m2	350,00	1.000,00	8.531	2.985.981	8.531.074
32	Señalización Vertical	m2	4,00	4,00	912.900	3.651.600	3.651.600
33	Proteccion de Estribos con Colchones Reno						-
33.1	Gaviones	m3		50,00	629.028		31.451.419
33.2	Colchoneta Reno	m2		180,00	207.936		37.428.564
34	Proteccion de Pilas con Enrocado	m3		48,00	290.732		13.955.126
35	Carpeta de Rodadura e= 5cm	m2		450,00	77.956		35.080.097
36	Reparaciones del Puente Existente	Gl		1,00	35.992.425		35.992.425
SUBTOTAL Gs.						1.214.212.526	1.336.495.669
IVA Gs.						121.421.253	133.649.567
TOTAL Gs.						1.335.633.779	1.470.145.236

Como puede observarse, algunas cantidades fueron aumentadas, otras disminuidas y otras no sufrieron modificación alguna.

Este procedimiento se encuentra especificado dentro del PByC en el siguiente punto de las Condiciones Generales del Contrato:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

38. Modificaciones en las Cantidades[2]

38.1 Si la cantidad final de los trabajos ejecutados difiere en más de 25% de la especificada en la Lista de Cantidades para un rubro en particular, y siempre que la diferencia exceda el 1% del Precio Inicial del Contrato, el Gerente de Obras ajustará los precios para reflejar el cambio.

38.2 El Gerente de Obras no ajustará los precios debido a diferencias en las cantidades si con ello se excede el Precio Inicial del Contrato en más del 15%, a menos que cuente con la aprobación previa del Contratante.

38.3 Si el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades.

El precio final, luego de las modificaciones proyectadas, presenta una diferencia del **10%** sobre el precio Inicial, lo cual puede ser considerado válido dentro de este contrato, tal y como lo establece el punto anterior del PByC.

Precio	Porcentaje
1.335.633.552	100
1.470.145.243	110

No obstante la modificación mencionada, no se han remitido, de existir, las correspondientes ampliaciones de las pólizas.

Estas modificaciones no fueron realizadas como lo indica el Art. 62 de la Ley, ya que no se presentaron ningún tipo de Adenda o Convenio Modificatorio en el que se establezcan dichos cambios entre la contratante y la contratista, al igual que la comunicación del informe por parte de la Auditoría General correspondiente, por lo tanto, estas modificaciones no son válidas hasta llevar a cabo todo el proceso indicado en el Art. 62 de la Ley.

3.5. Verificación *in situ* (21/09/10)

Conforme a lo establecido en el Art. 3, inciso c de la Ley 3439/07 De Contrataciones Públicas, ha decidido efectuar una verificación *in situ*, por la cual se designó a los funcionarios, Abog. Mariana Bergonzi y el Sr. Miguel Gomez, para efectuar la verificación *in situ* de la contratación *supra* mencionada.

La verificación se llevó a cabo en el lugar de la obra donde los verificadores fueron guiados por el Ing. Ruben Andino y el Ing. Rodolfo Segovia, ambos funcionarios del

M.O.P.C. Al momento de la verificación *in situ*, no se observaba un avance notorio, mencionando los representantes de la contratante que ello era debido a las modificaciones que se tuvieron que realizar en el proyecto. Estos son los ítems visualizados en la obra:

- Estribo.
- 22 pilotes de 30x30.
- Se encontraban armando los cabezales de pilotes.
- Se realizó el desmonte del sitio.
- Se encontraban hincando la pila central de 12 pilotes.
- Se realizaron algunas excavaciones.

Estos datos fueron proveídos por los ingenieros que acompañaban, junto con el Fiscal de Obra, el Sr. Tellez, quien estaba en nombre del Consorcio Oriental. Aproximadamente se encontraban trabajando en el lugar de obra unas 13 personas.

A continuación, las imágenes captadas de esta obra fueron las siguientes:

Imagen izquierda: Cartel de obra. Con todos los datos requeridos. Imagen derecha: unos personales trabajando.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Imagen izquierda: Maquinaria para realizar el hincado de los pilotes. Imagen derecha: Obreros colocando los cabezales de los pilotes ya colocados.

Imagen izquierda y derecha: Maquina excavadora en el sitio de obra.

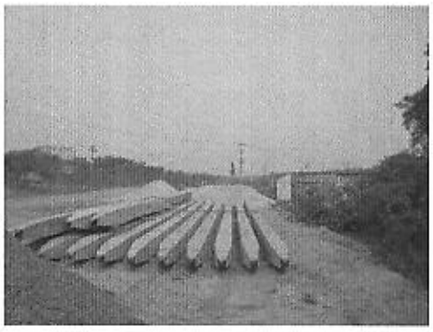

Imagen izquierda: Pilotes terminados y listos para ser colocados. Imagen derecha: El obrador con materiales utilizados en la obra.

Según el cronograma de obra, al momento de la verificación in situ, ya deberían haberse realizado **Vigas longitudinales, Vigas Transversales, Muro de Fundac. De H° A°**, y estos no fueron encontrados ejecutados, por lo que estos ítems se hallarían atrasados. Según el Certificado N° 2, con fecha **09/05/10**, el avance de obra para esa fecha era de **3,75%** sobre el total de la obra.

Los documentos, como Libro de Obras, no fueron remitidos en forma completa, y por esto no se pudo corroborar la coincidencia del avance que se observó en dicha verificación in situ con los documentos de la obra.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

3.6. Pagos

La empresa contratista solicita el **09/05/10** el pago del certificado Nº 2 correspondiente al mes de abril/2010 por el monto de **Gs. 3.368.477**, en lo que respecta al fondo local, mientras que el monto correspondiente al fondo externo es de **Gs. 50.138.079**. Dichas solicitudes recién fueron recibidas el **10/06/10** por mesa de entrada del M.O.P.C.

A raíz de estas solicitudes, se genera el **16/07/10** la factura crédito Nº 001-001-0000988 de la empresa MIGUEL ANGEL CHAVES H., por el monto de **Gs. 38.365.658**, monto correspondiente fondo externo, al cual le fueron descontados los siguientes rubros:

Certificado Nº	Mes	Monto	Anticipo	Ret. Fondo Gtia.	Total a pagar
2	Abril	50.138.079	- 9.265.517	- 2.506.904	38.365.658

En el portal de la DNCP, el sistema de pago a proveedores, a la fecha de la emisión del presente informe no registra ningún pago:

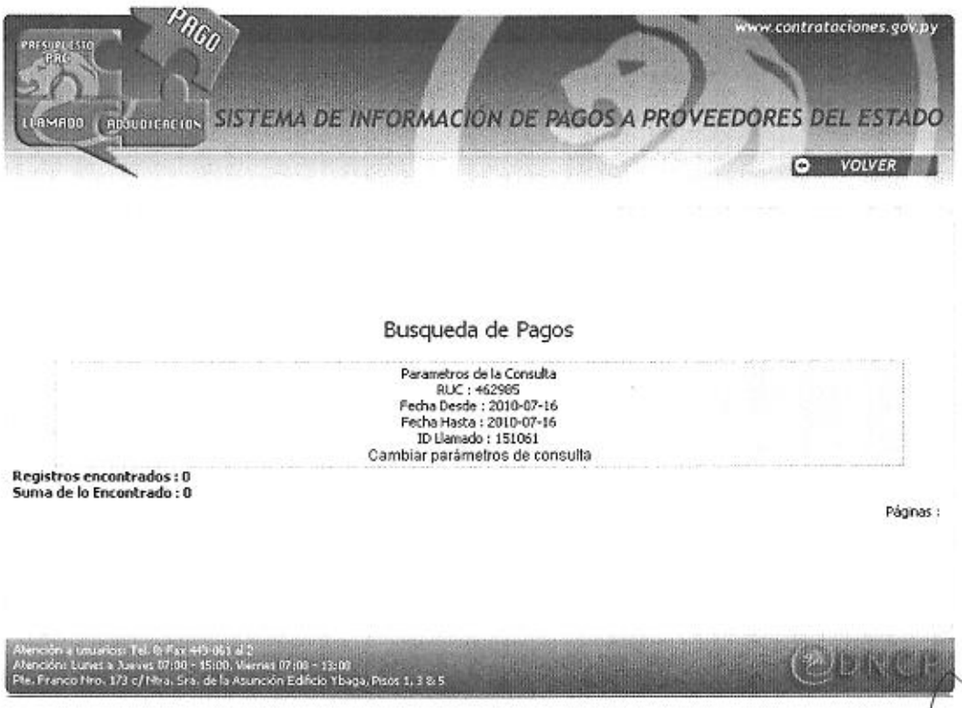

3.7. Sistema tributario

Se ha verificado en la página de la Subsecretaría de Estado de Tributación, la situación del RUC del contratista, la misma indica que el mismo no se encuentra en situación irregular.

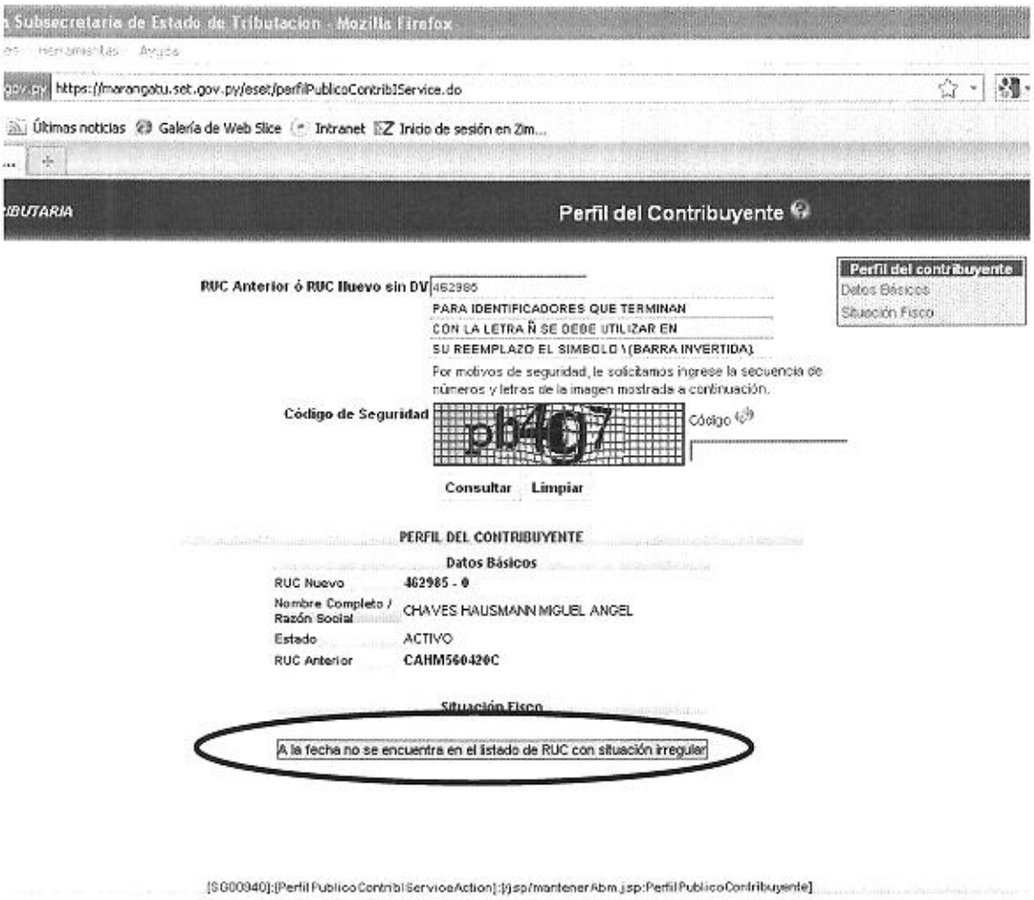

Igualmente se ha verificado la validez de la factura Nº 001-001-0000988, y el documento en VÁLIDO.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña – Telefax: 415 4000 R.A. – Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

UESECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

MINISTERIO DE HACIENDA

SET

Formalizando el País

Consulta de Validez de Documentos

Ingrese la Información de Documento

RUC - DV: [redacted] 0

Número de Timbrado: 31234814

Tipo de Documento: FACTURA

Número de documento: 001 001 900

Fecha de Expedición: 16/07/2010 DD/MM/YYYY

Buscar Documento | Cancelar

Información del Documento Autorizado

Razón Social: MIGUEL ANGEL CHAVES HAUSMANN

Fecha Fin de Vigencia: 23/02/2011

Dirección del Establecimiento: R.I.18 FITIANTUTA 1476 C/MANUEL DOMINGUE

Actividad Económica

Descripción
Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.(INMOBILIARIA Y MANDATO)
Alquiler de maquinarias y equipo de construcción e ingeniería civil
Construcción de edificios completos o de partes de edificios; obras de ingeniería civil.
Otros servicios personales no especificadas
Venta al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y equipo y materiales de fontanería (conducto de distribución de agua) y calefacción.

5 registros encontrados.

Datos de la Imprenta

RUC: 221522

Número de Habilitación: 1143

Razón Social: JOSE DOMINGO PEREIRA RAMIREZ

Nombre de Fantasía: NOVAGRAF

ESTADO DEL DOCUMENTO

Documento VALIDO

4. CONCLUSIONES

4.1. La UOC del MOPC no ha presentado la totalidad de documentos solicitados, por lo que habría incumplido su obligación prevista en el art. 70 de la Ley 2051.

4.2. Se realizaron modificaciones en la planilla de oferta, sin presentar formalmente alguna adenda o algún convenio modificatorio para respaldar esas modificaciones contractuales, las cuales representan el 10% por encima del monto contractual inicial.

4.3. No se han remitido documentos que acrediten hacerse realizado pagos a la contratista en lo que respecta a este contrato.

4.4. Los documentos presentados son válidos para el SET, así como también la empresa no presenta situación irregular, conforme al Sistema.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección de Verificación

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones para su conocimiento y que en el plazo de 5 días, realice el descargo correspondiente a las conclusiones arribadas, a fin de evaluarlas.

En el supuesto de que dichas conclusiones no sean levantadas, se sugiere la remisión del Informe, su Descargo y Evaluación, a las instancias que correspondan conforme las conclusiones a las que se arribe luego de evaluar el descargo.

Sr. Miguel Gomez **Abog. Cecilia del Puerto**